

RENOVACION PERMISOS DE TRABAJO TEMPORALES. RES. DGM-001-2026

767

14 abril de 2026

Nos permitimos solicitar su orientación respecto a la Resolución emitida por la Dirección General de Migración (DGM-001-2026), relativa a los requisitos para la emisión y renovación de los permisos temporales de trabajo, los cuales deberán estar respaldados por un contrato de trabajo debidamente notariado y legalizado por la Procuraduría General de la República. Esta consulta obedece a que contamos con un porcentaje considerable de colaboradores de nacionalidad haitiana dentro de nuestra nómina, y deseamos asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y migratorias vigentes. Además, en el caso de que la contratación sea por primera vez para optar por el permiso de trabajo ¿el proceso sería el mismo o cómo lo manejaríamos?

Esa resolución viene a reiterar los requisitos requeridos para la renovación de los Permisos de Trabajo Temporal (TT-1), establecidos en la Ley 285-04 sobre Migración y su Reglamento de Aplicación, contenida en el Decreto 631-11, que con anterioridad no se estaban cumpliendo a cabalidad.

Los requisitos para fines de renovación son: El Formulario de solicitud; carnet de Trabajador Temporero; pasaporte con vigencia al menos de año y medio;

certificación de no antecedentes penales en República Dominicana; 2 Fotografías de frente, tamaño 2x2, con fondo blanco; carta de trabajo que confirme la continuidad del trabajo, dando las garantías de la estancia del empleado durante la vigencia de la prórroga; certificado médico, provista de número de exequátur del doctor, que indique que el extranjero se encuentra en buen estado de salud; contrato de Trabajo legalizado y registrado en el Ministerio de Trabajo; certificación de la TSS, que indique que el empleado se encuentra inscrito; póliza de Garantía de Respaldo Migratorio.

Por otro lado, en cuanto a las contrataciones nuevas, los permisos de trabajo para ciudadanos haitianos están temporalmente suspendidos hasta nuevo aviso; sólo se puede trabajar con renovaciones.